DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.195 | Jueves 10 de Julio de 2025 | Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2669424

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP161266

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT Nº 78.703.410-1 con domicilio en Avenida Providencia Nº 111, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por decreto supremo Nº 30 de 1987 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar ocho (8) radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región: Del Biobío.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W.)	Pol	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B			Long. B								
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.						
Negrete	Fundo Marimán, Forestal Mininco (REF: a 1,73 km al Suroeste de intersección entre Ruta Q-80 y Pasaje Espiga de Oro Sur)	Negrete	37	36	43,04	72	31	36,72	14.711,0	36.5	28M0D7 WWW	21	V	3
RBD 4447	CARRETERA LOS ÁNGELES - ANGOL KM.36, ESCUELA BÁSICA RIHUE (REF: a 105 metros al Suroeste de intersección entre Ruta 180 y Ruta Q-498)	Negrete	37	37	33,64	72	35	35,05	15.131,0	36.5				
Negrete	Fundo Marimán, Forestal Mininco (REF: a 1,73 km al Suroeste de intersección entre Ruta Q-80 y Pasaje Espiga de Oro Sur)	Negrete	37	36	43,04	72	31	36,72	22.105,0	40	28M0D7 WWW	21	V	3
RBD 4449	PARCELAS VAQUERÍA Km5. ESCUELA BÁSICA VAQUERIA (REF: a 2,35 km al Suroeste de intersección entre Ruta Q-496 y El Agro)	Negrete	37	37	31,44	72	32	57,41	23.305,0	40				
Cabrero	Sector Vilorio, Predio Hijuela S/N, Cabrero (REF: a 1,22km al Noreste de intersección entre Camino a Fundo Vilorio y Senda Vecinal)	Cabrero	37	2	10,79	72	24	9,84	14.984,0	42.5	28M0D7 WWW	21	V	3
Melipilun/ Laja	CERRO MELIPILUM / 10 Kms al sur oriente de Cabrero (REF: a 4,7 km al Noroeste de intersección entre Ruta O-760 y Ruta O-754 (Av. Cristóbal Colón))	Yumbel	37	9	25,92	72	39	2,16	14.564,0	42.5				
Melipilun/ Laja	CERRO MELIPILUM / 10 Kms al sur oriente de Cabrero (REF: a 4,7 km al Noroeste de intersección entre Ruta O-760 y Ruta O-754 (Av. Cristóbal Colón))	Yumbel	37	9	25,92	72	39	2,16	14.564,0	36.5	28M0D7 WWW	21	V	3
RBD 4254	CAMINO PTE. PERALES KM.30, ESCUELA PUENTE PERALES (REF: a 2 km al Sureste de intersección entre Ruta 0-20 y Ruta Q-90-0)	Laja	37	14	56,65	72	31	19,02	14.984,0	36.5				

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 10/07/2025 Audiencia: 6.000 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $0 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W.)	Pol	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B			Long. B								
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.						
Nacimiento (Ruta La Madera Naci-miento)	Fundo el Carmen Alto - Sector Cerro Alto (REF: a 2,2 km al Noreste de intersección entre Ruta Q-380 y Ruta Q-300)	Nacimiento	37	26	15,72	72	43	32,88	15.131,0	42.5	28M0D7 WWW	21	V	3
RBD 4484	KM. 13 CAMINO LAJA -LOS ÁNGELES SECTOR LA COLONIA. ESCUELA BÁSICA LA COLONIA (REF: a 6,43 km al Noroeste de intersección entre Ruta Q-250 y Ruta Q-248)	Laja	37	17	18,67	72	35	26,92	14.711,0	42.5				
Laja (Cerro Curama-vida)	Cerro Curamávida, Fundo Coyhaique (REF: a 750 metros al Suroeste de intersección entre Don Víctor y C.1)	Los Ángeles	37	26	33	72	22	15,6	15.131,0	42.5	28M0D7 WWW	21	V	3
RBD 4485	KM 25 LA COLONIA S/N. ESCUELA FRANCISCO PEDRO ZATTERA GUELFI (REF: a 232 metros al Noreste de intersección entre Ruta Q- 250 y Pasaje Jose Pinto)	Laja	37	20	59,75	72	32	3,05	14.711,0	42.5				
Los Guanacos	Cerro Los Guanacos (REF: a 1,77 km al Noreste de intersección entre Ruta Q-115 y Ruta Q-155)	Los Ángeles	37	19	18,66	72	19	8,06	14.711,0	36.5	28M0D7 WWW	21	V	3
RBD 4486	Sector Rural Las Ciénagas S/N, Laja, Los Ángeles (REF: a 650 metros al Suroeste de intersección entre Ruta Q-110 y Ruta Q-30)	Laja	37	18	49,55	72	25	52,07	15.131,0	36.5				
Nacimiento (Ruta La Madera Naci-miento)	Fundo el Carmen Alto - Sector Cerro Alto (REF: a 2,2 km al Noreste de intersección entre Ruta Q-380 y Ruta Q-300)	Nacimiento	37	26	15,8	72	43	32,9	23.570,0	40	28M0D7 WWW	21	V	3
RBD 4456	CAMINO A SANTA JUANA Km.12. ESCUELA BÁSICA DOLLINCO (REF: a 343 metros al Noroeste de intersección entre Ruta Q-300 y Ruta 156)	Nacimiento	37	27	5,72	72	46	7	22.370,0	40				

V: Vertical

Los radioenlaces se conectarán a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

1.1. La nueva infraestructura que se empleará como soporte de los sistemas radiantes, se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
RBD 4447	Autosoportada	42	6
RBD 4449	Autosoportada	42	6
RBD 4254	Autosoportada	54	6
RBD 4484	Autosoportada	54	6
RBD 4485	Autosoportada	36	6
RBD 4486	Autosoportada	36	6
RBD 4456	Autosoportada	30	6

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 10/07/2025 Audiencia: 6.000 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $0 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
3	1 (día)	30 (días)	60 (días)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

3. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl